

## **RESOLUCIÓN Nº: 2067/17.-**

Ramallo, 5 de octubre de 2017

### **VISTO:**

La reparación en el sistema de canalización de afluentes y repavimentación realizada en el Camino Provincial Nº 087-01, camino de la costa, a 200 metros antes del cruce con las vías férreas en el trayecto Ramallo-San Nicolás conocido como "Cruce Cabalén"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha obra fue ejecutada y controlada a través la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que quienes transitamos por dicho trayecto observamos con gran preocupación la deficiente calidad de la misma, presentando serios desperfectos en la cinta asfáltica;

Que se observa también un deficiente sistema de seguridad a través de un guarda rail, estando sostenido con alambres y siendo de gran riesgo ante un potencial accidente, ya que los mismos cumplen con la función de desviar o retener el vehículo para que no culmine en un profundo desagüe a la vera de la ruta;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Administrador General de Vialidad Provincial la inmediata inspección y culminación con los estándares de calidad y seguridad correspondientes de la obra de canalización realizada sobre el Camino Provincial 087-01 camino de la costa, 200 metros antes del cruce de la vía férrea, conocido como "Cruce Cabalén".

**ARTÍCULO 2º)** Solicítase al Administrador General de Vialidad Provincial remita a este Cuerpo las actas de inspección de la obra mencionada en el Artículo 1º y el nombre de la empresa que realizó la misma.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017.**

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE